



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 228 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 MAR 2015

**VISTO:** El Informe N° 157-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 1082141, el Informe N° 037-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/wpch, la Carta N° 035-2015/CONSORCIO PAVIMENTO, la Carta N° 071A-2015/CC-HVCA y demás documentación adjunta en cincuenta y dos (52) folios útiles; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en mérito al Contrato N° 066-2014/ORA, de fecha 19 de febrero del 2014, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio del Centro, se ejecutó la obra “Mejoramiento de las Calles Circunvalación y Manchego Muñoz del Cercado de Ticrapo, Distrito de Ticrapo, Provincia de Castrovirreyna - Huancavelica”;

Que, mediante Carta N° 035-2015/CONSORCIO PAVIMENTO, de fecha 05 de febrero del 2015, la consultoría de la supervisión de obra Consorcio Pavimento, a través del Ing. Carlos Freddy Espinoza Santiago – Jefe de Supervisión, informa que la obra “Mejoramiento de las Calles Circunvalación y Manchego Muñoz del Cercado de Ticrapo, Distrito de Ticrapo, Provincia de Castrovirreyna - Huancavelica”, ejecutada por la modalidad de contrata ha culminado con fecha 31 de enero del 2015, por lo que habiendo constatado y verificado dicha culminación ratifica lo indicado por el Residente en el Asiento N° 288 del Cuaderno de Obra, consecuentemente solicita la conformación del Comité de Recepción;

Que, en esa misma línea, el Ing. William Paco Chipana - Monitor de obra mediante el Informe N° 037-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/wpch ratificado por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a través del Informe N° 157-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, informa que ha verificado in situ que la culminación al 100% de la obra ha sido con fecha 31 de enero del 2015, de acuerdo a las metas del expediente técnico aprobado y el adicional de obra N° 01, conforme consta en los Asientos Nos. 288 y 289 del Cuaderno de Obra, por lo que siendo necesario dar cumplimiento a la recepción de la obra propone a los profesionales que integrarán el Comité de Recepción. En tal sentido, de conformidad al Artículo 210° sobre Recepción de la Obra y plazos del Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

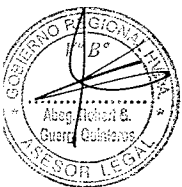
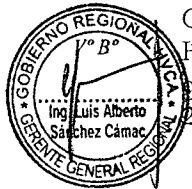
En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** el Comité de Recepción de la obra: “Mejoramiento de las Calles Circunvalación y Manchego Muñoz del Cercado de Ticrapo, Distrito de Ticrapo, Provincia de Castrovirreyna - Huancavelica”, que estará integrado por los siguientes profesionales:

1. Ing. William Paco Chipana
2. Ing. Gustavo Alejandro Calderón Vergara

**Presidente  
Primer Miembro**





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 228 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

06 MAR 2015

3. Ing. Daniel Darío Almonacid Paytán Segundo Miembro  
4. Ing. Carlos Freddy Espinoza Santiago (Supervisor de Obra) Tercer Miembro

**ARTICULO 2º.**- El Comité conformado desarrollará sus actividades conforme a los dispositivos legales que rigen sobre el particular, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 3º.**- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, miembros del Comité y la empresa contratista Consorcio del Centro, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

*Ing. Luis Alberto Sánchez Camac*  
GERENTE GENERAL REGIONAL